

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**APRUEBA CONVENIOS MODIFICATORIOS PROGRAMA
RESOLUTIVIDAD EN AT. PRIMARIA, SUSCRITOS CON MUNI
CIPALIDAD DE TUCAPEL.**

HUEPIL, ENERO 27 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 2221

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1569 de fecha 30 de Diciembre de 2010, para el año 2011.

Aprueba Convenio modificatorio Programa Resolutividad en Atención Primaria, suscritos con Municipalidad, según Resolución Exenta N° 003667 de fecha 22/12/2010 del Servicio de Salud Bio Bio.

DECRETO

- 1.- Apruébase Convenio “**MODIFICATORIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN AT. PRIMARIA, SUSCRITOS CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**”, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Sr. Luis Herrera Larenas y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Dr. Fernando Vergara Urrutia, aumentando los recursos con la suma de \$ 2.111.400.- (Dos millones ciento once mil cuatrocientos pesos).
- 2.- Impútese el gasto que progue el presente contrato a la cuenta 21405 de Fondos De Administración del Depto. Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**ERNA SIL VA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
LHL/ESH/FSF/bpaa.